



## ANEXO 7

### SOLICITUD DE PRIORIDAD PARA UNA UNIDAD MÁS ACCESIBLE

Algunas unidades en esta propiedad, o en otras propiedades controladas por el mismo Dueño o compañía de administración de la propiedad, tienen programas para personas con Discapacidades de Movilidad, Auditivas, o Visuales. Estas unidades pueden ser designadas como Unidades Accesibles las cuales contienen programas accesibles requeridos por la ley federal y estatal, mientras que otras unidades pueden contener algunos programas accesibles que pueden ser útiles para personas con discapacidades. Por ejemplo, las unidades pueden tener programas que las hagan más accesibles, tales como las que no tienen escaleras. Las personas que necesitan estos programas tienen prioridad para estas unidades.

Si usted necesita una de estas unidades, usted puede pedir una prioridad en la admisión o transferencia en cualquier momento. Hasta que haya una Unidad Accesible disponible, usted puede optar por alquilar o continuar alquilando una unidad sin programas accesibles. Usted también puede hacer una solicitud de adaptación razonable para solicitar que una unidad sin programas accesibles, incluyendo su unidad, se modifique para incluir funciones específicas para satisfacer sus necesidades relacionadas con la discapacidad.



## ANEXO 7

### PARTE A – ¿Qué Programas Necesita su Grupo Familiar?

Marque todas las que correspondan:

- Yo tengo una discapacidad o un miembro de mi familia la tiene. Existe la necesidad de una Unidad de Movilidad Accesible (consulte la Parte C, abajo).
- Yo o un miembro de mi familia tengo/tiene una discapacidad. Existe la necesidad de una Unidad Accesible con programas de Audiovisuales (consulte la Parte D, abajo).
- Yo o un miembro de familia tengo/tiene una discapacidad y se necesitan algunos programas accesibles, pero no de todos los programas en una Unidad Accesible con programas de Movilidad o Audiovisuales (por ejemplo, una unidad sin escaleras, barras de apoyo en la ducha, remoción de alfombras, asiento en la tina o regadera, barras de armario más bajas y otros elementos de almacenaje, o instalación de mirilla más baja para la puerta de entrada, entre otros).

Por favor enumere los programas que usted o un miembro de su familia necesita debido a una discapacidad:

- 1.
- 2.
- 3.

#### Información Adicional:

Cuando haya Unidad Accesible disponible, le haremos saber si se necesita más información.



## ANEXO 7

### **PARTE B – Por favor díganos su nombre y cómo podemos comunicarnos con usted:**

Nombre:

Número de Teléfono:

Número TTY/ TDD o Video Teléfono (VP por sus siglas en inglés):

Dirección de Correo Electrónico (si está disponible):

Dirección (o número de unidad si es actualmente inquilino):

Por favor contáctenme por (marque todas las que apliquen):

- Número de Teléfono:
- Número TTY/ TDD o Video Teléfono (VP por sus siglas en inglés)
- Correo Electrónico
- Mensaje de texto (si está disponible)

### **PARTE C - ¿Qué Programas Hay en nuestras Unidades Accesibles de Movilidad?**

#### **Unidades en**

tienen programas requeridos por Personas con Discapacidades de Movilidad. Estas unidades se denominan Unidades Accesibles de Movilidad y tienen programas que incluyen, entre otros:

- a. puertas accesibles que son lo suficientemente anchas para permitir que un usuario en silla de ruedas utilice la puerta (las puertas deben proporcionar una abertura libre mínima de 32 pulgadas medida desde



## ANEXO 7

- la cara de la puerta abierta a 90 grados hasta el tope de la puerta enfrente);
- b. herrajes de puertas accesibles requeridos para ser operables con una sola mano sin agarre firme, apretando o torciendo la muñeca;
  - c. al menos una ruta accesible que conecte todos los espacios y elementos que forman parte de la unidad de vivienda residencial;
  - d. topes de cocina más bajos;
  - e. espacio libre desde el piso para las rodillas y los pies debajo del fregadero de la cocina; pared y todos los lados terminados sin bordes ásperos y tuberías aisladas para evitar el contacto;
  - f. un espacio de trabajo accesible ubicado a un lado del horno/cocina con espacio libre desde el piso para las rodillas y los pies, paredes y todos los lados terminados sin bordes ásperos;
  - g. estufa o tope de cocina con controles frontales;
  - h. las cocinas tienen espacio de giro suficiente y accesible;
  - i. refrigerador/congelador accesible;
  - j. espacio suficiente para todos los electrodomésticos de cocina;
  - k. los baños tienen suficiente espacio de giro accesible;
  - l. el inodoro, el asiento del inodoro y el dispensador de papel deben estar colocados apropiadamente y a la altura apropiada;
  - m. gabinete para medicinas a la altura adecuada;

## ANEXO 7

- n. bañera y/o ducha accesible con asiento y barras de apoyo;
- o. Con la excepción del tapón de drenaje, los controles de la ducha están ubicados en el extremo de la pared (descentrados) entre los bordes de la bañera y la barra de agarre y entre el lado abierto de la bañera y la línea central del ancho de la bañera.
- p. rociador de mano para bañera/ducha con manguera rociadora larga de longitud adecuada;
- q. barras bajas en el armario de ropa;
- r. rutas accesibles interiores (sin escalones o cambios abruptos de nivel) en toda la unidad hasta al menos un baño accesible y uno o dos dormitorios accesibles;
- s. equipos y espacio de lavandería accesibles, como lavadoras y secadoras de carga frontal.

**\*\*Esta lista no es exhaustiva y proporciona un resumen de los requisitos generales, no detalla los requisitos técnicos para las Unidades Accesibles para Movilidad\*\***

### **PARTE D - ¿Qué Programas Hay en Nuestras Unidades Accesibles Audiovisuales?**

#### **Unidades en**

tienen programas para personas ciegas y/o sordas o con problemas de audición. Estos apartamentos se denominan Unidades Accesibles Audiovisuales y tienen programas que incluyen, entre otros:

- a. timbres audiovisuales con luces estroboscópicas (cableadas)



## ANEXO 7

- b. alarmas de humo y fuego audiovisuales con luces estroboscópicas en todas las habitaciones de la unidad
- c. detectores de monóxido de carbono audiovisuales con luces estroboscópicas en todas las habitaciones de la unidad
- d. si se proporcionan letreros que identifiquen los números de las unidades, deben ser tanto visuales como táctiles (incluye Braille)
- e. proporcionar letreros de construcción tanto visuales como táctiles (incluye Braille); electrodomésticos con botones, perillas, marcas táctiles o de audio en lugar de pantallas táctiles
- f. Si forman parte del paquete suministrado, los sistemas de seguridad y el intercomunicador de entrada al edificio y al sitio son accesibles para las Personas con Discapacidades Audiovisuales (es decir, un sistema que no requiere que un residente o invitado vea o escuche).
- g. Los termostatos y los controles del aire acondicionado tienen botones en lugar de pantallas táctiles y/o proporcionan retorno de audio.
- h. indicadores audibles del piso del ascensor si hay un ascensor.
- i. medios para Identificar visualmente a un visitante sin abrir la puerta de entrada de la unidad de vivienda residencial.

**\*\*Esta lista no es exhaustiva y proporciona un resumen de los requisitos generales, no detalla los requisitos técnicos para las Unidades Accesibles Audiovisuales\*\***



## ANEXO 7

### **PARTE E - ¿Qué Programas Accesibles Hay en Otras de Nuestras Unidades?**

Además de las unidades para Personas con Discapacidades enumeradas en las Partes C y D, algunas de nuestras otras unidades pueden tener algunos programas accesibles. Por ejemplo: sin escaleras, barras de armario ajustables, alturas de topes ajustables, barras de agarre o la posibilidad de instalar fácilmente barras de agarre en la ducha o el baño (refuerzos/bloques detrás de las paredes para permitir la instalación futura de barras de agarre), asientos en la ducha, manijas de palanca en todas las puertas, lavadoras y secadoras de carga frontal en la lavandería, controles más bajos (interruptores de luz, termostatos, intercomunicador, timbres, alarmas de seguridad, etc.). Se pueden agregar programas accesibles en su unidad en cualquier momento mediante una solicitud de adaptación razonable.

**Consulte las Secciones 3.7 y 3.12 a 3.14 del Manual del Inquilino para  
Obtener Más Información**